

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.-

FINCAS		PROPIETARIOS		AFECCIÓN			
Nº	Cultivo	Nombre	Municipio	Apoyos		Vuelo	
				Nº	m ²	m	m ²
5530902	Labor	Dña. ISABEL PÍRIZ CARBALLO	Olivenza	1	1,34	16,37	36,01
5727901	Labor	Dña. ISABEL PÍRIZ CARBALLO	Olivenza	0	0	81,87	180,11
5727904	-	Soc. Coop. Agr. SAN ISIDRO	Olivenza	2	2,68	124,86	274,69

ACUERDO de 9 de junio de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015223.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 30 existente, de la línea C.T. «N. 6007 Bifurcación» a intersección línea «Subestación Olivenza 6033-San Benito».

Final: Apoyo núm. 33 existente, de la línea C.T. «N. 6007 Bifurcación» a intersección línea «Subestación Olivenza 6033-San Benito».

Término municipal afectado: Olivenza.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,193.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Tresbolillo. Cero.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Sitio de Valtarrino, polígono 50, parcelas 22 B y 23 B en el T.M. de Olivenza.

Presupuesto en pesetas: 462.224.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015223.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio, sito en C/. Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª planta, en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de junio de 2000.—El Jefe de Servicio de Ord. Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.-

FINCAS			PROPIETARIOS		AFECCIÓN			
Nº Políg.	Nº Parc.	Cultivo	Nombre	Municipio	Apoyos		Vuelo	
					Nº	m ²	m	m ²
50	22b	Pastizal	D. MANUEL MÁRQUEZ FERRERA	Olivenza	1	1,15	91	273
50	23b	Pastizal	D. FRANCISCO SILVA PÍRIZ	Olivenza	0	0	83,75	251,25

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública otra de fecha 11 de enero de 2000, que declara desierto el concurso celebrado para la contratación de las obras de rehabilitación de 6 viviendas en casco urbano por promoción pública, en Campillo de Llerena.

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes hace pública Resolución de fecha de 11 de enero de 2000 que declara desierto el concurso, por falta de licitadores, celebrado para la contratación de las obras de: «Rehabilitación de 6 viviendas en casco urbano por promoción pública, en Campillo de Llerena, adscrito al expediente 982VB042 y publicado en el DOE 134, de 16 de noviembre de 1999».

Mérida, a 19 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2000, sobre vivienda unifamiliar para guarda de industria de corcho. Situación: Ctra. de San Vicente a Valencia de Alcántara, s/n., P.K. 9,400, parcelas 45, 46 y 47. Promotor:

Manuel Núñez García, en San Vicente de Alcántara.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2. del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n. 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

«Vivienda familiar para guarda de industria de corcho. Situación: Ctra. de San Vicente a Valencia de Alcántara, s/n. P.K. 9,400, parcelas 45, 46 y 47. Promotor: Manuel Núñez García. San Vicente de Alcántara».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/. Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, 4 de mayo de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 5 de junio de 2000, sobre vivienda unifamiliar. Situación: Urbanización «La Atalaya», AR-7, parcela 103. Promotor: José Luis Iglesias Rodríguez, en Badajoz.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Terri-